



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 1 de 1
RM N 234/11

RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE N° 234 /11

Sucre, 11 de Mayo de 2011

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, Resoluciones Nos. 227/11 y 230/11 de 6 y 9 de mayo de 2011, el H. Concejo Municipal, declaró en comisión oficial de servicios a las señoras CONCEJALAS: Norma Rojas Salazar y Marleni Rosales Valverde, con la finalidad de que asistan y participen en representación del Gobierno Municipal de Sucre -Bolivia, al "II COMITÉ SECTORIAL DE INFANCIA", organizado por el Gobierno de la Ciudad de México, en coordinación con la Unión de Ciudades Capitales Iberoamericanas (UCCI), a realizarse en la ciudad de México, los días 26 y 27 de mayo de 2011, respectivamente.

Que, en **Sesión Plenaria de 11 de mayo de 2011**, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la nota de 10 de mayo de 2011, emitida por la Encargada Revisora de Trámites del Concejo Municipal, la misma que ha sido RECHAZADA ipso facto por el Pleno del Ente Deliberante, luego de su tratamiento y consideración, en base a las normas y procedimientos establecidos, ha determinado, declarar en comisión oficial de servicios a las señoras Concejales: Norma Rojas Salazar y Marleni Rosales Valverde, **con la finalidad de que viajen a la ciudad de La Paz, a realizar GESTIONES Y TRAMITES ADMINISTRATIVOS en la EMBAJADA DE MEXICO, el día 12 de mayo de 2011, de Hrs. 09:00 a 12:00, respectivamente.**

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión de viajes al interior y exterior del país, área urbana y rural, en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, en atención al art. 12 numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art.1° **DECLARAR** en Comisión Oficial de Servicios a las señoras CONCEJALAS: Norma Rojas Salazar y Marleni Rosales Valverde, con la finalidad de que viajen a la ciudad de La Paz, a realizar **GESTIONES Y TRAMITES ADMINISTRATIVOS** en la **EMBAJADA DE MEXICO**, con sede en la ciudad de La Paz, el día 12 de mayo de 2011, de Hrs. 09:00 a 12:00, respectivamente, a los efectos administrativos la declaratoria en comisión comprende los días 11 y 12 de mayo de 2011.

Art.2° Páguense **PASAJES Y VIATICOS** a las señoras Concejales, que se indica en el art. 1° de la presente Resolución, de acuerdo al **ITINERARIO DE VIAJE** y en estricta sujeción a la Reglamentación vigente sobre la materia.

Art.3° La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.

Dr. Germán Gutiérrez Gantier
PRESIDENTE a.i. H. CONCEJO MUNICIPAL

Sra. Norma Rojas Salazar
SECRETARIA a.i. H. CONCEJO MUNICIPAL